



RESOLUCION EXENTA N° 5 6 3 3
PUERTO NATALES, 0 6 DIC 2018

VISTOS: Los antecedentes respectivos; Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República; Ley N°19.165/01.09.1992 que modifica y sustituye Sistema de Calificaciones de los funcionarios Públicos y Municipales; Reglamento de Calificaciones del Personal afecto del Estatuto Administrativo N°1.229/23.09.1992, Ley N° 18.834/89 Nuevo Estatuto Administrativo; D.S 140/2004 Nuevo "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud" del Ministerio de Salud; DFL 01/2005 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Leyes 18.933 y 18.469; Decreto número 38 de 29 de Diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; Resolución Exenta N°5073/01.10.2012 del Servicio de Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública y Resolución Exenta N°153/2018 del Servicio de Salud Magallanes, que establece orden de Subrogancia para el cargo de Director de Establecimiento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar el correspondiente concurso de Asignación de Responsabilidad.
2. Definición por parte del Director del establecimiento respecto a las Unidades objeto de la Asignación, según los siguientes niveles de responsabilidad: Dirección, Departamento, Subdepartamento, Sección, Oficina (art. 3 DL N° 137/04).

RESOLUCION:

1. CONVÓCASE, a concurso para otorgar a los cupos de "Asignación de Responsabilidad" a que se refiere los artículos 76 y siguientes del decreto Ley 2763 de 1979, para el personal de la Planta Profesional o a Contrata asimilados a ella, regidos por la Ley 18.834 y el D.L. 249/74 que desempeñan funciones de Responsabilidad de Gestión en el Hospital de mediana Complejidad "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

2. REQUISITOS GENERALES que deben cumplir los profesionales que postulen:

- a). Personal de la planta de profesionales o a contrata asimilado a ella, de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Magallanes, regidos por la Ley N° 18.834 y el DL 249 1974.
- b). Que cumplan jornadas de 44 horas semanales.
- c). Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el Hospital de mediana complejidad: "Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos" ubicado en Avenida España #1650, Puerto Natales.

Proceso Concursal:

3. ESTABLÉZCASE la calendarización del

| ETAPAS | PLAZOS |
|---|--------------------------|
| 1.- DIFUSIÓN DE LAS BASES | 07.12.2018 al 20.12.2018 |
| 2.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA | 21.12.2018 |
| 3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES | 24.12.2018 al 08.01.2019 |
| 4.- PROCESO DE EVALUACIÓN | 09.01.2019 al 29.01.2019 |
| 5.-NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL LISTADO PRELIMINAR | 30.01.2018 |
| 6.-APELACIÓN DE LOS PROFESIONALES | 31.01.2019 al 06.02.2018 |
| 7.-RESOLUCIÓN DE APELACIONES | 07.02.2019 al 13.02.2018 |
| 8.-EMISIÓN DE NÓMINAS DEFINITIVAS | 13.02.2019 |
| *El otorgamiento de la asignación se hace vigente desde | 01.03.2019 |

4. LAS UNIDADES objeto de Otorgamiento de asignación según art. 3 D.L. N°137/04 son las siguientes:

| Unidades | Cupos |
|--|-------|
| Servicio de Medicina Física y Rehabilitación | 1 |
| Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre | 1 |
| Servicio de SAMU | 1 |

5. LOS FACTORES que el Comité considerará para resolver el concurso para acceder a los cupos de la asignación de responsabilidad son los siguientes:

- Capacitación pertinente con una ponderación de 30% del puntaje final;
- Evaluación de desempeño con una ponderación de 20% del puntaje final;
- Experiencia calificada con una ponderación de % del puntaje final; y
- Aptitud para el cargo (entrevista), con una ponderación de 30% del puntaje final.

La valoración de cada factor se expresará en una escala de notas de 1 a 7, las que ponderarán según los porcentajes señalados para cada factor, siendo la nota máxima.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRÍA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
PUERTO NATALES

MAHB/CSSV/ids

N° Intr.:

DISTRIBUCION:

Depto. Recursos Humanos SSM

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección de Operaciones Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

Subdirección Administrativa Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

Subdirección Gestión del Cuidado Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Archivo Depto. Gestión de las Personas HPN

Original